

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Octubre ocho de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Ejecutante	LUIS CARLOS ÁNGEL DIEZ
Ejecutado	LUIS FERNANDO LOBO ROZO
	WILSON ANTONIO LOBO ROZO
	GIOVANY DE JESUS ROZO JAIME
Radicado	05001-31-03- 015-2020-00283- 00
Asunto	SUCESION PROCESAL

Atendiendo lo solicitado por la parte demandante se procede a realizar la corrección del auto que accedió a la sucesión procesal de fecha del 11 de agosto de 2021, en el cual se indicó que el nombre de la hija del LUIS CARLOS ÁNGEL DIEZ era y LUISA MARIA ANGEL ROLDAN, cuando en realidad es LINA MARIA ANGEL ROLDAN, por ello procede el Despacho a corregir tal yerro.

RESULEVE

Procede este Despacho a reconocer la calidad de sucesoras procesales a las señoras MARIA EUGENIA ROLDAN RESTREPO como esposa y LINA MARIA ANGEL ROLDAN como su hija.

NOTIFÍQUESE RICARDO LEON OQUENDO MORANTES JUEZ

K

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3b5018c01e2649a18b0d1aa76bb158ba61262685214c13a0db722201ea0884f2

Documento generado en 08/10/2021 11:01:52 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica